

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

9977/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y seis minutos del día quince de abril del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9977, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], en su calidad de patrono de la empresa [REDACTED], con N° patronal [REDACTED]: ha solicitado la entrega de la información referente a: "copia de planillas en mora del año 1989 a 1998." Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" .... Sin embargo, el solicitante presentó tarjeta de identificación patronal en la cual se comprueba que el solicitante es el patrono de la empresa; asimismo, manifiesta que ya realizó su trámite de pensión, estando pendiente para completar su documentación únicamente las planillas requeridas. Por lo que para agotar su ubicación realiza, la presente solicitud de información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Sección Control de Ingresos, remitió certificación de planillas presentadas al ISSS por el patrono [REDACTED], número patronal [REDACTED] de los periodos comprendidos de enero DE 1989 HASTA DICIEMBRE DE 1998; excepto de los meses de enero y marzo de 1993, julio de 1996 y febrero de 1997, ya que no existe registro de dichas planillas en la Sección Administración de Imágenes Digitales

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de nueve dólares con veintiocho centavos de los Estados Unidos de América (\$9.28), lo que corresponde a 232 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Infórmese al solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad y tarjeta de identificación patronal.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Lic. Ena Violeta Mirón Cordero  
Oficial de Información OIR/ISSS  
G.M.

